

 Gobernación del CAUCA	CIRCULAR	Código: AS-F06
		Versión: 03
		Fecha: 06/08/2024
		Página: 1 de 2

CIRCULAR No. 0 6 1 - - - DE 2025

FECHA:	23 SET. 2025
DE:	Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.
PARA:	Oficina UDAG, Directores de Núcleo de los 41 municipios no certificados en educación del Departamento del Cauca.
ASUNTO:	Actualización del aplicativo para realizar el reporte mensual de días no laborados, para el pago de la bonificación a los docentes y directivos docentes de los Establecimientos Educativos ubicados en zonas de difícil acceso de conformidad con el Decreto Nacional 1075 de 2015.

Cordial saludo,

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1075 de 2015 en cuanto a la bonificación zona de difícil acceso y lo contemplado acerca de las situaciones administrativas de los servidores públicos, docentes y directivos docentes en Colombia, en los Decretos 2277 de 1979, 1278 de 2002, Ley 50 de 1990, Decreto Nacional 2400 de 1968, Decreto Nacional 3135 de 1968, Decreto Nacional 1950 de 1973, Decreto Nacional 1045 de 1978, con la finalidad de actualizar el método de reporte de los docentes y directivos docentes de los Establecimientos Educativos ubicados en zonas de difícil acceso, se informa lo siguiente:

- 1.El reporte mensual se debe realizar diligenciando correctamente el formato establecido, denominado: "REPORTE BONIFICACIÓN ZONA DE DIFÍCIL ACCESO - DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES" Código H01.03.F05.
- 2.El reporte del formato correctamente diligenciado y consolidado por municipio debe ser entregado a la Oficina de Gestión del Talento Humano de la Secretaría de Educación y Cultura, en los primeros 8 días (primera semana de cada mes). Este reporte debe ser radicado por el director de núcleo o quien esté ejerciendo las funciones para el municipio.



Gobernación del
CAUCA

CIRCULAR

Código: AS-F06

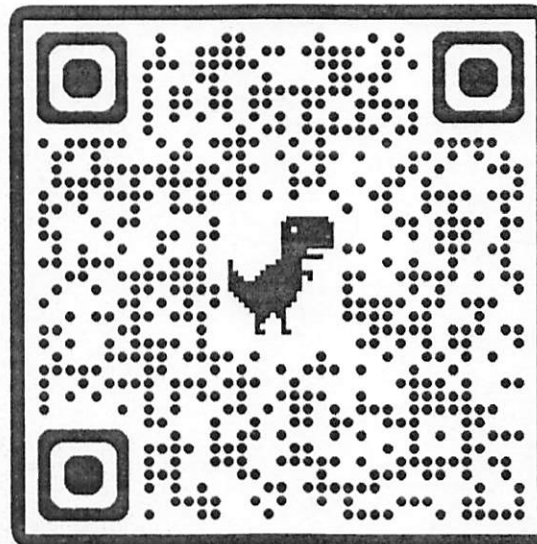
Versión: 03

Fecha: 06/08/2024

Página: 2 de 2

3. Teniendo en cuenta sugerencias y con el fin de optimizar y mejorar la gestión del reporte para el usuario reportante, en este caso, los directores de núcleo, la Oficina de Gestión del Talento Humano Educativo ha desarrollado el aplicativo "appZDA-Reportes", herramienta tecnológica mediante la cual se podrá realizar el reporte mensual, de manera fácil y eficiente. La Oficina de Gestión del Talento Humano Educativo proporcionará las credenciales de acceso al aplicativo a cada director de núcleo. El enlace al aplicativo es el siguiente:

Código QR:



REPORTE ZONA DE DIFÍCIL ACCESO

Atentamente,


SORINEL LARRAHONDO CARABALI
Secretaría de Educación y Cultura del Cauca.

Aprobó: Kelly Johana Idrobo-Líder Gestión del Talento Humano Educativo
Proyectó: Luis Carlos Muñoz M, Gestión del Talento Humano Educativo.